



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PERSONAL

OSORNO, 16 de Mayo del 2011.-

MAT.: APRUEBA CONVENIO TÉRMINO CONTRATO A HONORARIOS.

DECRETO AFECTO N° 1.923/2011 /

VISTOS:

El Convenio de Término de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 16 de Mayo del 2011, entre la I. Municipalidad de Osorno y Doña Susana Lidia Cofían Soto, a contar del 16 de Mayo del 2011;

El Decreto Afecto N° 1.849 del 22 de Diciembre del 2010 que aprobó Contrato a honorarios de fecha 21 de Diciembre del 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Osorno y la persona ya individualizada;

Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 18.883 y, las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

APRUÉBASE el convenio de término de contrato a honorarios suscrito con fecha 16 de Mayo del 2011, entre la I. Municipalidad de Osorno y Doña SUSANA LIDIA COFLAN SOTO, RUT N° 16.111.549-5, el cual se hace efectivo a contar del 16 de Mayo del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JAIMÉ J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIMÉ BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YJUR/HAVG/SAGP/MIGO/sxbc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría.
- Interesado (a)
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contabilidad.
- Control
- Archivo Decretos Afectos
- Carpeta Honorarios
- Archivo Personal





CONVENIO TÉRMINO CONTRATO A HONORARIOS

I. MUNICIPALIDAD OSORNO – SUSANA LIDIA COFIAN SOTO

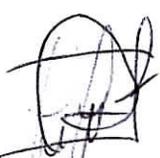
En Osorno, a 16 de Mayo del 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, en adelante "la *Municipalidad*", representada por su Alcalde Titular, don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, Contador, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0 ambos domiciliados para estos efectos en calle Mackenna N° 851 de esta ciudad, por una parte y, por la otra, en su calidad de experto, don (ña) **SUSANA LIDIA COFIAN SOTO**, experto (a), Cédula Nacional de Identidad N° 16.111.549-5, con domicilio en **Los Papayos N° 1478, sector Francke, Osorno**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Afecto N° 1.849 del 22 de Diciembre del 2010 se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad y doña **SUSANA LIDIA COFIAN SOTO**, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, para desarrollar labores específicas señaladas en el artículo 1° del Contrato a Honorarios.

SEGUNDO: Mediante el presente convenio, las partes acuerdan dar término a dicho contrato, a contar del 16 de Mayo del 2011.

TERCERO: Por el presente instrumento, Doña **SUSANA LIDIA COFIAN SOTO**, declara que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Osorno, recibió de ella un correcto y oportuno el pago de sus honorarios convenidos, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Osorno.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno. El presente acuerdo de voluntades se firma en 5 ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del interesado y los restantes según distribución.



SUSANA LIDIA COFIAN SOTO
EXPERTA





JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/HAVG/SAGP/MIGO/sxbc.

DISTRIBUCION:

- ✓ Contraloría.
- ✓ Interesada
- ✓ Contabilidad.
- ✓ Control.
- ✓ Dideco
- ✓ Archivo Personal
- ✓ Carpeta Honorarios

